



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00359193-UNC-ME#FP

VISTO

La RHCD-2023-649-E-UNC-DEC#FP por la que se llama a selección para cubrir un cargo interino de Profesor Ayudante A dedicación simple para la Cátedra B de Psicología de las Adolescencias y Juventudes; y

CONSIDERANDO

Que corresponde establecer fecha de inscripción de postulantes y demás condiciones de la misma.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA RESUELVE

Artículo 1º: Disponer que los/las postulantes a la selección para cubrir **un cargo interino** de Profesor **Ayudante A dedicación simple** para la **Cátedra B de Psicología de las Adolescencia y Juventudes**, llamado efectuado por RHCD-2023-649-E-UNC-DEC#FP, deberán realizar su inscripción de manera virtual de acuerdo a lo dispuesto por la OHCD 1/21. Deberán presentar en **formato PDF y firmados: solicitud de inscripción, currículum** organizado según lo establecido por RD 1542/10 y una **propuesta de trabajo práctico**, acorde con la reglamentación vigente (OHCD 1/01). Todos estos documentos tendrán el carácter de Declaración Jurada y el/la postulante se compromete en presentar los documentos originales de todo lo detallado en su currículum si la Facultad se lo solicita, el/la postulante asumirá la responsabilidad legal y administrativa respecto de la veracidad de la información y la autenticidad de los documentos originales. En caso de constatare omisiones o falsedades la Facultad se reserva la potestad de dejar sin efecto la inscripción, haciendo pasible al/a la postulante de las acciones disciplinarias que pudieren corresponder, en el marco del Reglamento de Investigaciones Administrativas vigente. Los mencionados documentos deberán ser enviados al correo electrónico: **seleccionesinterinasdocentes@psicologia.unc.edu.ar** desde el **12.06.23** hasta las **13** horas del **27.06.23**, el plazo es **improrrogable**. Este envío deberá hacerse desde una cuenta oficial de la UNC "IdUNC" y en caso de no ser miembro de la UNC deberá constituir un domicilio electrónico, el que será considerado por la Facultad como domicilio válido a los fines de todas las notificaciones relativas a este proceso de selección. **Serán desestimadas las postulaciones incompletas o que no cumplan con todos los requisitos que se detallan en el presente artículo.**

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

